

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
con Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8426
Licitaciones	_____	8432
Varios	_____	8436
Transferencias	_____	8438
Convocatorias	_____	8440
Colegiaciones	_____	8442
Sociedades	_____	8442

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8444
Varios	_____	8445
Sucesiones	_____	8458

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	8463
Resoluciones	_____	8463



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 232

La Plata, 10 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente 22600-3085/2012, mediante el cual la Municipalidad de Guaminí solicita se deje sin efecto como día no laborable el 15 de septiembre de 2012, para la Localidad de Arroyo Venado, y asimismo se declare Feriado Patronal el 14 de septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 209 de fecha 23 de agosto de 2012 se declaró no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y las restantes actividades que se desarrollen en el Partido de Guaminí, Localidad de Arroyo Venado el día 15 de septiembre de 2012;

Que la Municipalidad mencionada solicita dejar sin efecto como día no laborable el 15 de septiembre de 2012 y que se declare feriado el 14 de septiembre de 2012, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario del Santo Patrono;

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975 y el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y sus modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5.000/89 Y AMPLIATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto como día no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y las restantes actividades que se desarrollen en el Partido de Guaminí, Localidad de Arroyo Venado el día 15 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 2°. Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en la Localidad de Arroyo Venado, Partido de Guaminí el día 14 de septiembre de 2012, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de su Santo Patrono.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 367

La Plata, 21 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2403-1804/12, a través del cual la Dirección Provincial de Energía propone ampliar el listado de obras eléctricas del sistema de transporte declaradas financiadas por medio de la Resolución N° 120/02 y sus modificatorias (Resoluciones N° 316/04; N° 57/05; N° 624/05; N° 571/06; N° 301/07; N° 537/07; N° 271/08; N° 526/08; N° 615/08; N° 655/09; N° 962/09; N° 416/10; N° 02/11 y N° 374/11), y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 1° de la Resolución N° 316/04 se aprobó un anexo en el que se inventariaban un conjunto de ochenta y dos (82) obras eléctricas por un valor total de pesos setecientos cuarenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil quinientos setenta y seis (\$ 748.976.576), las que resultan financiadas por medio del Fondo de Fideicomiso constituido para financiar las ampliaciones del sistema eléctrico de transporte provincial;

Que por medio de las Resoluciones indicadas en el visto se fue ampliando sucesivamente la cantidad de obras inventariadas en la citada Resolución N° 316/04, incorporando al listado de obras declaradas financiadas, noventa (90) nuevas obras;

Que los concesionarios han presentado solicitudes adicionales para que se consideren financiadas dieciséis (16) nuevas obras y al mismo tiempo, se modifiquen dos (2) aprobadas anteriormente, cuyas características se describen en cada uno de los pedidos agregados en estas actuaciones y que se sumarían a las ya existentes;

Que por las características de las obras propuestas, corresponde declararlas financiadas, ampliando en tal sentido lo dispuesto en las anteriores Resoluciones N° 316/04, N° 57/05, N° 624/05, N° 571/06, N° 301/07, N° 537/07, N° 271/08, N° 526/08, N° 615/08; N° 655/09; N° 962/09, N° 416/10; N° 02/11 y N° 374/11;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 54 y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 56, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 22 de la Ley 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar lo establecido por las Resoluciones N° 316/04, N° 57/05, N° 624/05, N° 571/06, N° 301/07, N° 537/07, N° 271/08, N° 526/08, N° 615/08, N° 655/09, N° 962/09, N° 416/10, N° 02/11 y N° 374/11, incorporando a la lista de obras declaradas financiadas a través del Fondo de Fideicomiso constituido para financiar las ampliaciones del sistema eléctrico de transporte provincial, las dieciséis (16) obras siguientes:

- Repotenciación de la ET Norte II. Provisión y montaje de un transformador 132/33/13,2 kV de 45/30/45 MVA, cuarta etapa, solicitada por la Empresa Distribuidora de Energía Sur (EDES SA), con un costo estimado en pesos cuatro millones cien mil (\$ 4.100.000)

- Construcción de una nueva salida de 13,2 kV en la ET Salto, operada y mantenida por TRANSBA SA, según solicitud de la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del Salto. El costo estimado es de pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 453.945,66).

- Reemplazo de Transformadores de Intensidad en la celda de salida de la denominada Línea Auxiliar de la ET Olavarría de TRANSBA SA, solicitada por la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, con un costo estimado en pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

- Repotenciación de la ET San Antonio de Areco, reemplazando el actual transformador de 132/33/13,2 kV de 15/10/15 MVA, por uno de 30/20/30 MVA en los mismos niveles de tensión y una nueva salida en 33 kV, solicitado por la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios, Créditos y Vivienda Limitada de San Antonio de Areco. Costo estimado, pesos nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y seis (\$ 9.439.346)

- Instalación de un nuevo transformador de 132/33/13,2 kV, de 30/20/30 MVA más dos salidas de 13,2 kV, celda de transformador y conjuntor de barras y adecuación de los equipos de maniobra y protecciones del lado de alta tensión, en la ET Chacabuco Industrial, a cargo de TRANSBA SA, solicitada por la Cooperativa Eléctrica de Chacabuco Limitada El costo ha sido estimado en pesos catorce millones (\$ 14.000.000).

- Ampliación de la potencia de la ET Barker, a cargo de TRANSBA SA, reemplazando el transformador de 132/33/13,2 kV de 15/10/15 MVA, por uno de 40/40/15 MVA y los mismos niveles de tensión, solicitada por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima (EDEA SA). Costo estimado, pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000).

- Construcción de una nueva salida en 33 kV en la ET Tandil, operada y mantenida por TRANSBA SA, solicitada por Usina Popular y Municipal de Tandil SEM, con un costo estimado en pesos quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 541.440).

- Ampliación de la sala de celdas de la ET Jara 132/13,2 kV de EDEA SA. La obra comprende adquisición de propiedad lindera, obra civil, instalación de 40 nuevas celdas de 13,2 kV, de doble juego de barras, a prueba de arco interno. El costo ha sido previsto en pesos doce millones (\$ 12.000.000) y fue requerido por EDEA SA.

- Construcción de una nueva Estación Transformadora, ET Pergamino Industrial, de 132/33/13,2 kV con un transformador de 30/20/30 MVA diseñada para pasar en el futuro a un sistema de doble barra en "U" en 132 kV y vinculada a la LAT 132 kV Pergamino-Rojas mediante una doble terna de 132 kV de 1,9 km de longitud, con tres celdas de 33 kV y cinco celdas de 13,2 kV. El costo ha sido estimado en pesos veintinueve millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos doce (\$ 21.552.312), solicitada por la Cooperativa Eléctrica de Servicios Anexos, de Vivienda y Crédito de Pergamino Limitada.

- Ampliación de la capacidad de transformación de la ET Papel Prensa 132/33/13,2 kV operada y mantenida por TRANSBA SA, instalando un segundo transformador de 30/30/20 MVA, 132/33/13,2 kV más cuatro nuevas celdas de 33 kV y dos nuevas celdas de 13,2 kV y obras civiles y adecuaciones necesarias. El costo ha sido estimado en pesos dieciocho millones cuatrocientos mil (\$ 18.400.000) y fue solicitada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Limitada.

- Ampliación de la capacidad de transformación de la ET Coronel Suárez 132/33/13,2 kV operada y mantenida por TRANSBA SA, reemplazando los dos transformadores existentes de 15/10/15 MVA por dos de 30/30/20 MVA, e iguales relaciones de transforma-

ción más adecuaciones en campos, celdas y en los sistemas de telecontrol y protecciones. El costo ha sido estimado en pesos diecisiete millones (\$ 17.000.000) y fue solicitada por la Empresa Distribuidora de Energía Sur SA (EDES SA).

- Estudios Eléctricos para la presentación de una Solicitud de Acceso, elaboración de especificaciones técnicas particulares para un Pliego de Bases y Condiciones para una Licitación Pública, Evaluación de Impacto Ambiental, Adquisición de terreno y gastos de mensura y subdivisión parcelaria para la futura obra ET Puán, de 132/33/13,2 kV, 2x30/30/20 MVA y adecuaciones de las vinculaciones del sistema de 33 kV asociado, que será construida por la Provincia. El costo ha sido estimado en pesos doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta (\$ 234.830) y fue solicitado por las Cooperativas Eléctricas de Puán, Azopardo, Bordenave, Darregueira, 17 de Agosto, Felipe Solá, Villa Iris y San Germán.

- Construcción en forma transitoria de una ET 132/33 kV de 15/10/15 MVA en Brandsen, en el mismo predio en donde se construirá la ET definitiva Brandsen de 132/33/13,2 kV, 2x30/30/20 MVA. Esta estación provisoria contará con todo el equipamiento de maniobra, protección, telemando, control y auxiliares necesarios para su correcto funcionamiento. El costo ha sido estimado en pesos cinco millones cuarenta y cuatro mil (\$ 5.044.000) y ha sido solicitado por la Empresa Distribuidora de Energía La Plata SA (EDELAP SA).

- Construcción de una nueva Estación Transformadora, ET Este, ubicada aproximadamente en la intersección de la Ruta Provincial N° 11 y calle 601, de 132/13,2 kV con un transformador de 40 MVA en su etapa inicial, diseñada para contar en el futuro con dos transformadores de la potencia señalada, con un sistema de semibarras en 132 kV vinculadas con seccionadores. A estas semibarras se conectarán los dos transformadores y dos campos de salida de línea. La nueva ET irá vinculada a la línea existente entre ET La Plata y ET YPF con entrada y salida en 132 kV. Doce celdas en 13,2 kV y equipamiento de control, comando, servicios auxiliares, comunicaciones, SCADA para mando remoto y local. El costo ha sido estimado para la primera etapa en pesos treinta y seis millones doscientos sesenta y un mil (\$ 36.261.000) y ha sido solicitada por la Empresa Distribuidora de Energía La Plata SA (EDELAP SA).

- Construcción de una nueva Estación Transformadora, ET Sur, ubicada aproximadamente en la intersección de las calles 139 y 90, de 132/13,2 kV con un transformador de 40 MVA en su etapa inicial, diseñada para contar en el futuro con dos transformadores de la potencia señalada, con un sistema de semibarras en 132 kV vinculadas con seccionadores. A estas semibarras se conectarán los dos transformadores y dos campos de salida de línea. La nueva ET irá vinculada a la línea existente entre ET La Plata y ET YPF con entrada y salida en 132 kV. Doce celdas en 13,2 kV y equipamiento de control, comando, servicios auxiliares, comunicaciones, SCADA para mando remoto y local. El costo ha sido estimado para la primera etapa en pesos treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil (\$ 36.442.000) y ha sido solicitada por la Empresa Distribuidora de Energía La Plata SA (EDELAP SA).

- Construcción de una nueva salida de línea en 33 kV totalmente equipada en la ET Mercedes operada y mantenida por TRANSBA SA, a efectos de vincular la futura línea de 33 kV Mercedes-San Andrés de Giles, actualmente en ejecución. El costo ha sido estimado en pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) y fue solicitado por la Empresa Distribuidora de Energía Norte SA (EDEN SA)

ARTÍCULO 2° - Modificar lo establecido por la Resolución 374/11 para las dos siguientes obras:

- Modificación de los valores de potencia de los transformadores de 132/33/13,2 kV de la ET Pigüé, a cargo de TRANSBA SA, cambiando los dos de 30/20/30 MVA que fueran aprobados por la Resolución 374/11, los que deberán ser de 30/30/20 MVA, solicitado por la Empresa Distribuidora de Energía Sud Sociedad Anónima (EDES SA), sin cambio en el monto estimado de pesos diez millones quinientos veintisiete mil (\$ 10.527.000).

- Modificación de la ampliación aprobada por Resolución 374/11, para la ET Valeria del Mar, en la que se había previsto repotenciar su capacidad con un segundo transformador de 15/10/15 MVA proveniente de la ET Pinamar. El cambio consiste en que se instalará un nuevo transformador 132/33/13,2 kV de 30/20/30 MVA. El costo estimado es de pesos once millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve (\$ 11.289.529), desestimándose el monto anteriormente aprobado de pesos seis millones ochocientos ochenta mil seiscientos setenta y tres (\$ 6.880.673).

ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que las obras que resultan financiables a través del Fondo de Fideicomiso constituido para financiar las ampliaciones del sistema eléctrico de transporte provincial, con el agregado de estas dieciséis (16) nuevas obras incorporadas por el artículo 1° ascenden a un total de ciento ochenta y ocho (188).

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Energía. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 10.144

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.052

La Plata, 29 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-105042/11 y su agregado N° 21.100-105042/11 alcance 1, a través del cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del partido de Daireaoux, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de febrero de 2011 se celebró entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL y la Municipalidad de Daireaoux, representada en ese acto por su Intendente

Municipal, Esteban Jorge HERNANDO, un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense;

Que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y cuarta del citado convenio, la Municipalidad de Daireaoux se compromete a instalar diez (10) cámaras de seguridad y una (1) sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para la puesta en funcionamiento, de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I de dicho acuerdo, obligándose asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II del mismo y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras;

Que conforme lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, el Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a la Municipalidad en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el Municipio realice en el marco de las necesidades que se estimen suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el precitado Anexo I, debiendo el Municipio afectar ese monto al pago de los gastos que demande el proyecto;

Que mediante Ordenanza N° 1.246/11, el Honorable Concejo Deliberante de Daireaoux convalidó el acuerdo suscripto con sus Anexos I y II;

Que a su tiempo fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda a fin de subsanar diversos aspectos procedimentales;

Que a través del expediente N° 21.100-17588/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 3.417/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios y Addendas;

Que en esta instancia corresponde proceder al dictado del acto administrativo a través del cual se aprueban los instrumentos citados en el Visto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto N° 3.417/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense N° 08 con sus Anexos I y II, y su Addenda N° 136 suscriptos con fecha 14 de febrero y 17 de mayo de 2011, respectivamente, por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Daireaoux, representada en ambos actos por el Intendente Municipal, Esteban Jorge HERNANDO, cuyos textos como Anexos I y II forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención con carácter previo a su suscripción los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a las leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Daireaoux, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL
TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular el Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de DAIREAUX, representada en este acto por el Intendente Municipal, ESTEBAN JORGE HERNANDO, con domicilio en la calle Levalle Nro. 150 de la Ciudad de Daireaoux, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional en orden a las siguientes consideraciones:

Que los artículos 10, 11 y 12 inc. 1 y 3, 20 y 56 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho de ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; y que la seguridad pública es una facultad no delegada por la Provincia a la Nación.

Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos.

Que el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tiene por objetivos preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad, mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos. En orden a ello "LAS PARTES" convienen en implementar en la jurisdicción territorial correspondiente a "LA MUNICIPALIDAD" el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, que propiciará una sensible mejora en la calidad de vida y contribuirá a dotar al Municipio de los medios capaces de asegurar uno de sus fines: el de la prevención de la seguridad pública.

Que en consecuencia, resulta oportuno adoptar aquellas medidas que habiliten la puesta en marcha del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense; y en virtud a las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias; artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", llevará adelante en su jurisdicción el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, el que implicará la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para su puesta en funcionamiento de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a "LA MUNICIPALIDAD" en carácter de aporte no reintegrable la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice en el marco de las necesidades que se estiman suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el Anexo I de especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá afectar el monto asignado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, al pago de los gastos que demande el proyecto. La disponibilidad de los fondos se hará en forma inmediata una vez aprobada la partida presupuestaria por parte del Ministerio y suscriptos al presente Convenio y su Anexo.

CLÁUSULA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a realizar las acciones y a cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II, y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras. Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a ceder al Ministerio, las imágenes que se generen con los equipos que se instalen y/o con aquellos que en futuro se anexen, con destino al centro provincial de monitoreo.

CLÁUSULA QUINTA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD", de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los Anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia en los Tribunales Contencioso Administrativos Provinciales de la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de febrero de 2011.

Esteban J. Hernando **Ricardo Casal**
Intendente de Daireaux Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO I – CONDICIONES TÉCNICAS MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

I.- En carácter de Anexo al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y con el fin de establecer las condiciones particulares del acuerdo "LAS PARTES" convienen:

II.- El monto que se transferirá a la Municipalidad de Daireaux se destinará a los objetivos establecidos en la Cláusula Primera del Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense. A los efectos de establecer la oportunidad del pago del aporte no reintegrable, y habida cuenta las etapas en las que se estima habrá de desarrollarse la obra se establece: el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en oportunidad de aprobarse el presupuesto de obra por parte del Municipio; y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante contra la certificación de los trabajos.

III.- Las exigencias mínimas del equipamiento a instalar por parte del Municipio serán:

- 2 Domos de 35X
- 8 Cámaras Megapixel con lente y alojamiento
- 1 Software y servidor de almacenamiento de hasta 32 cámaras/domos con 12Tb de capacidad de discos instalada
- 2 teclado controlador con joystick para operadores
- 2 PC para estaciones de trabajo
- 2 LCD de 21"
- 1 LCD de 42"
- 1 UPS Bunker. Apc.
- 1 UPS Nodo secundario. Apc.
- 1 Rack para bunker.
- 10 subscriptores (transmisores inalámbricos para cámaras)
- 6 Acces Point
- 1 Enlace punto a punto
- 1 switch de core
- 1 switch de nodo

- 1 instalación llave en mano
- 1 ingeniería
- 1 alquiler de grúa
- 10 gabinetes para cámaras
- 2 gabinetes para nodo y core
- 2 torres de comunicaciones
- 1 materiales varios

IV.- El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinará y supervisará la ejecución del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, en los términos establecidos en el Convenio.

V.- El Ministerio establecerá las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios indicados en el punto III, y acordará con el Municipio la distribución de los fondos a cada uno de los componentes del Programa.

VI.- A los efectos de acreditar la correcta utilización del aporte no reintegrable, la rendición de cuentas a la que alude la Cláusula Cuarta del Convenio, deberá contar con la previa certificación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO II – RENDICIÓN DE CUENTAS

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

1.- La rendición de cuentas deberá incluir:

a.- una declaración certificada por el Sr. Intendente Municipal, que contenga las actividades realizadas para el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense que han sido financiados con el aporte económico que ha sido asignado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su costo, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b.- copia del extracto bancario correspondiente a la cuenta bancaria especial abierta a los fines de la acreditación de los fondos del programa;

c.- la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y apellido y nombre de los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación, y

II.- Plazo de presentación de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas deberá ser presentada como máximo, en el plazo de treinta días desde la finalización de las obras o de la acreditación de la segunda remesa, lo que ocurra primero.

III.- Documentación respaldatoria. "LA MUNICIPALIDAD" deberá mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria, obligándose a ponerla a disposición del Ministerio y/o de los distintos órganos de control, cuando estos así lo requieran.

La documentación respaldatoria deberá estar compuesta por las facturas y los demás documentos de valor probatorio equivalente y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá preservar tales instrumentos por el término de diez años, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la Municipalidad de DAIREAUX representada en este acto por el Intendente Municipal, Dn. Esteban Jorge HERNANDO, con domicilio en la calle Levalle N° 150 de la ciudad de DAIREAUX, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, firmado en fecha 14 de febrero de 2011, sustituyendo la cláusula quinta, que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula quinta: "El incumplimiento por parte de la Municipalidad de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del art. 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires".

En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 17 días del mes de mayo de 2011.

Esteban J. Hernando **Ricardo Casal**
Intendente de Daireaux Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 9.135

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.096

La Plata, 5 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-105061/11 y su agregado N° 21.100-105061/11 alcance 1, a través del cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral

por Cámaras en el Territorio Bonaerense y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del partido de Arrecifes, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de febrero de 2011 se celebró entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL y la Municipalidad de Arrecifes, representada en ese acto por su Intendente Municipal, Daniel Néstor BOLINAGA, un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense;

Que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y cuarta del citado convenio, la Municipalidad de Arrecifes se compromete a instalar diez (10) cámaras de seguridad y una (1) sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para la puesta en funcionamiento, de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I de dicho acuerdo, obligándose asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II del mismo y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras;

Que conforme lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, el Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a la Municipalidad en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el Municipio realice en el marco de las necesidades que se estimen suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el precitado Anexo I, debiendo el Municipio afectar ese monto al pago de los gastos que demande el proyecto;

Que mediante Ordenanza N° 2.389/11, promulgada por Decreto N° 177/11 de fecha 01 de marzo de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes convalidó el acuerdo suscripto con sus Anexos I y II.

Que a su tiempo fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda a fin de subsanar diversos aspectos procedimentales;

Que a través del expediente N° 21.100-17588/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 3.417/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios y Addendas;

Que en esta instancia corresponde proceder al dictado del acto administrativo a través del cual se aprueban los instrumentos citados en el Visto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto N° 3.417/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense N° 011 con sus Anexos I y II, y su Addenda N° 132 suscriptos con fecha 14 de febrero y 18 de mayo de 2011, respectivamente, por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Arrecifes, representada en ambos actos por el Intendente Municipal, Daniel Néstor BOLINAGA, cuyos textos como Anexos I y II forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención con carácter previo a su suscripción los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a las leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Arrecifes, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular el Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de ARRECIFES, representada en este acto por el Intendente Municipal, DANIEL NÉSTOR BOLINAGA, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez Nro. 730 de la Ciudad de Arrecifes, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional en orden a las siguientes consideraciones:

Que los artículos 10, 11 y 12 inc. 1 y 3, 20 y 56 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho de ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; y que la seguridad pública es una facultad no delegada por la Provincia a la Nación.

Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos.

Que el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tiene por objetivos preservar las garantías constitucionales, incorporar tec-

nología de última generación en materia de seguridad, mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos. En orden a ello "LAS PARTES" convienen en implementar en la jurisdicción territorial correspondiente a "LA MUNICIPALIDAD" el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, que propiciará una sensible mejora en la calidad de vida y contribuirá a dotar al Municipio de los medios capaces de asegurar uno de sus fines: el de la prevención de la seguridad pública.

Que en consecuencia, resulta oportuno adoptar aquellas medidas que habiliten la puesta en marcha del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense; y en virtud a las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias; artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", llevará adelante en su jurisdicción el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, el que implicará la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para su puesta en funcionamiento de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a "LA MUNICIPALIDAD" en carácter de aporte no reintegrable la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice en el marco de las necesidades que se estiman suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el Anexo I de especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá afectar el monto asignado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, al pago de los gastos que demande el proyecto. La disponibilidad de los fondos se hará en forma inmediata una vez aprobada la partida presupuestaria por parte del Ministerio y suscriptos al presente Convenio y su Anexo.

CLÁUSULA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a realizar las acciones y a cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II, y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras. Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a ceder al Ministerio, las imágenes que se generen con los equipos que se instalen y/o con aquellos que en futuro se anexen, con destino al centro provincial de monitoreo.

CLÁUSULA QUINTA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD", de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los Anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia en los Tribunales Contencioso Administrativos Provinciales de la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de febrero de 2011.

Daniel Néstor Bolinaga **Ricardo Casal**
Intendente de Arrecifes Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO I – CONDICIONES TÉCNICAS MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

I.- En carácter de Anexo al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y con el fin de establecer las condiciones particulares del acuerdo "LAS PARTES" convienen:

II.- El monto que se transferirá a la Municipalidad de Arrecifes se destinará a los objetivos establecidos en la Cláusula Primera del Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense. A los efectos de establecer la oportunidad del pago del aporte no reintegrable, y habida cuenta las etapas en las que se estima habrá de desarrollarse la obra se establece: el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en oportunidad de aprobarse el presupuesto de obra por parte del Municipio; y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante contra la certificación de los trabajos.

III.- Las exigencias mínimas del equipamiento a instalar por parte del Municipio serán:

- 2 Domos de 35X
- 8 Cámaras Megapixel con lente y alojamiento
- 1 Software y servidor de almacenamiento de hasta 32 cámaras/domos con 12Tb de capacidad de discos instalada
- 2 teclado controlador con joystick para operadores
- 2 PC para estaciones de trabajo
- 2 LCD de 21"
- 1 LCD de 42"
- 1 UPS Bunker. Apc.

1 UPS Nodo secundario. Apc.
1 Rack para bunker.

10 subscriptores (transmisores inalámbricos para cámaras)
6 Acces Point
1 Enlace punto a punto
1 switch de core
1 switch de nodo

1 instalación llave en mano
1 ingeniería
1 alquiler de grúa
10 gabinetes para cámaras
2 gabinetes para nodo y core
2 torres de comunicaciones
1 materiales varios

IV.- El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinará y supervisará la ejecución del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, en los términos establecidos en el Convenio.

V.- El Ministerio establecerá las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios indicados en el punto III, y acordará con el Municipio la distribución de los fondos a cada uno de los componentes del Programa.

VI.- A los efectos de acreditar la correcta utilización del aporte no reintegrable, la rendición de cuentas a la que alude la Cláusula Cuarta del Convenio, deberá contar con la previa certificación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO II – RENDICIÓN DE CUENTAS

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

1.- La rendición de cuentas deberá incluir:

a.- una declaración certificada por el Sr. Intendente Municipal, que contenga las actividades realizadas para el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense que han sido financiados con el aporte económico que ha sido asignado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su costo, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b.- copia del extracto bancario correspondiente a la cuenta bancaria especial abierta a los fines de la acreditación de los fondos del programa;

c.- la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y apellido y nombre de los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación, y

II.- Plazo de presentación de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas deberá ser presentada como máximo, en el plazo de treinta días desde la finalización de las obras o de la acreditación de la segunda remesa, lo que ocurra primero.

III.- Documentación respaldatoria. "LA MUNICIPALIDAD" deberá mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria, obligándose a ponerla a disposición del Ministerio y/o de los distintos órganos de control, cuando estos así lo requieran.

La documentación respaldatoria deberá estar compuesta por las facturas y los demás documentos de valor probatorio equivalente y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá preservar tales instrumentos por el término de diez años, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la Municipalidad de ARRECIFES representada en este acto por el Intendente Municipal Daniel Néstor BOLINAGA, con domicilio en la Ricardo Gutiérrez N° 730 de la ciudad de ARRECIFES, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, firmado en fecha 14 de febrero de 2011, sustituyendo la cláusula quinta, que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula quinta: "El incumplimiento por parte de la Municipalidad de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del art. 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires".

En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de mayo de 2011.

Daniel Néstor Bolinaga **Ricardo Casal**
Intendente de Arrecifes Ministro de Justicia y Seguridad

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 1.097

La Plata, 5 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-105063/11 y su agregado N° 21.100-105063/11 alcance 1, a través del cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del partido de Capitán Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de febrero de 2011 se celebró entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL y la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada en ese acto por el Intendente Municipal, Oscar Darío OSTOICH, un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense;

Que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y cuarta del citado convenio, la Municipalidad de Capitán Sarmiento se compromete a instalar diez (10) cámaras de seguridad y una (1) sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para la puesta en funcionamiento, de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I de dicho acuerdo, obligándose asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II del mismo y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras;

Que conforme lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, el Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a la Municipalidad en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el Municipio realice en el marco de las necesidades que se estimen suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el precitado Anexo I, debiendo el Municipio afectar ese monto al pago de los gastos que demande el proyecto;

Que mediante Ordenanza N° 1.890/11, promulgada por Decreto N° 242/11 de fecha 15 de abril de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento convalidó el acuerdo suscripto con sus Anexos I y II.

Que a su tiempo fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda a fin de subsanar diversos aspectos procedimentales;

Que a través del expediente N° 21.100-17588/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 3.417/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios y Addendas;

Que en esta instancia corresponde proceder al dictado del acto administrativo a través del cual se aprueban los instrumentos citados en el Visto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto N° 3.417/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense N° 028 con sus Anexos I y II, y su Addenda N° 134 suscriptos con fecha 14 de febrero y 16 de mayo de 2011, respectivamente, por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada en ambos actos por el Intendente Municipal, Oscar Darío OSTOICH, cuyos textos como Anexos I y II forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención con carácter previo a su suscripción los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a las leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Capitán Sarmiento, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular el Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de CAPITÁN SARMIENTO, representada en este acto por el Intendente Municipal, OSCAR DARÍO OSTOICH, con domicilio en la calle Vicente López y Planes Nro. 499 de la Ciudad de Capitán Sarmiento, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional en orden a las siguientes consideraciones:

Que los artículos 10, 11 y 12 inc. 1 y 3, 20 y 56 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho de ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; y que la seguridad pública es una facultad no delegada por la Provincia a la Nación.

Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos.

Que el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tiene por objetivos preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad, mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos. En orden a ello "LAS PARTES" convienen en implementar en la jurisdicción territorial correspondiente a "LA MUNICIPALIDAD" el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, que propiciará una sensible mejora en la calidad de vida y contribuirá a dotar al Municipio de los medios capaces de asegurar uno de sus fines: el de la prevención de la seguridad pública.

Que en consecuencia, resulta oportuno adoptar aquellas medidas que habiliten la puesta en marcha del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense; y en virtud a las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias; artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", llevará adelante en su jurisdicción el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, el que implicará la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para su puesta en funcionamiento de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a "LA MUNICIPALIDAD" en carácter de aporte no reintegrable la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice en el marco de las necesidades que se estiman suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el Anexo I de especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá afectar el monto asignado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, al pago de los gastos que demande el proyecto. La disponibilidad de los fondos se hará en forma inmediata una vez aprobada la partida presupuestaria por parte del Ministerio y suscriptos al presente Convenio y su Anexo.

CLÁUSULA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a realizar las acciones y a cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II, y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras. Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a ceder al Ministerio, las imágenes que se generen con los equipos que se instalen y/o con aquellos que en futuro se anexasen, con destino al centro provincial de monitoreo.

CLÁUSULA QUINTA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD", de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los Anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia en los Tribunales Contencioso Administrativos Provinciales de la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de febrero de 2011.

Oscar Darío Ostoich

Intendente de Capitán Sarmiento

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO I – CONDICIONES TÉCNICAS MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

I.- En carácter de Anexo al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y con el fin de establecer las condiciones particulares del acuerdo "LAS PARTES" convienen:

II.- El monto que se transferirá a la Municipalidad de Capitán Sarmiento se destinará a los objetivos establecidos en la Cláusula Primera del Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense. A los efectos de establecer la oportunidad del pago del aporte no reintegrable, y habida cuenta las etapas en las que se estima habrá de desarrollarse la obra se establece: el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en oportunidad de aprobarse el presupuesto de obra por parte del Municipio; y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante contra la certificación de los trabajos.

III.- Las exigencias mínimas del equipamiento a instalar por parte del Municipio serán:

2 Domos de 35X
8 Cámaras Megapixel con lente y alojamiento
1 Software y servidor de almacenamiento de hasta 32 cámaras/domos con 12Tb de capacidad de discos instalada
2 teclado controlador con joystick para operadores
2 PC para estaciones de trabajo
2 LCD de 21"
1 LCD de 42"
1 UPS Bunker. Apc.
1 UPS Nodo secundario. Apc.
1 Rack para bunker.

10 subscriptores (transmisores inalámbricos para cámaras)
6 Acces Point
1 Enlace punto a punto
1 switch de core
1 switch de nodo

1 instalación llave en mano
1 ingeniería
1 alquiler de grúa
10 gabinetes para cámaras
2 gabinetes para nodo y core
2 torres de comunicaciones
1 materiales varios

IV.- El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinará y supervisará la ejecución del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, en los términos establecidos en el Convenio.

V.- El Ministerio establecerá las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios indicados en el punto III, y acordará con el Municipio la distribución de los fondos a cada uno de los componentes del Programa.

VI.- A los efectos de acreditar la correcta utilización del aporte no reintegrable, la rendición de cuentas a la que alude la Cláusula Cuarta del Convenio, deberá contar con la previa certificación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO II – RENDICIÓN DE CUENTAS

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

1.- La rendición de cuentas deberá incluir:

a.- una declaración certificada por el Sr. Intendente Municipal, que contenga las actividades realizadas para el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense que han sido financiados con el aporte económico que ha sido asignado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su costo, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b.- copia del extracto bancario correspondiente a la cuenta bancaria especial abierta a los fines de la acreditación de los fondos del programa;

c.- la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y apellido y nombre de los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación, y

II.- Plazo de presentación de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas deberá ser presentada como máximo, en el plazo de treinta días desde la finalización de las obras o de la acreditación de la segunda remesa, lo que ocurra primero.

III.- Documentación respaldatoria. "LA MUNICIPALIDAD" deberá mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria, obligándose a ponerla a disposición del Ministerio y/o de los distintos órganos de control, cuando estos así lo requieran.

La documentación respaldatoria deberá estar compuesta por las facturas y los demás documentos de valor probatorio equivalente y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá preservar tales instrumentos por el término de diez años, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la Municipalidad de CAPITÁN SARMIENTO representada en este acto por el Intendente Municipal Oscar Darío OSTOICH, con domicilio en la calle Vicente López y Planes N° 499 de la ciudad de CAPITÁN SARMIENTO, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, firmado en fecha 14 de febrero de 2011, sustituyendo la cláusula quinta, que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula quinta: "El incumplimiento por parte de la Municipalidad de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del art. 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires".

En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de mayo de 2011.

Oscar Darío Ostoich
Intendente de Capitán Sarmiento

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 9.137

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública Nº 2/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Polo de Desarrollo Sociológico y Comunitario del Sur del Gran Buenos Aires.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.148,00 (Pesos un millón ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y ocho) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 14/11/12 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1587/11.

C.C. 9.558 / sep. 19 v. oct. 11

Poder Judicial de la Nación CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 258/12

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 14-15070/10. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 1.595/12 para la Licitación Pública Nº 258/12 "In Situ" obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos públicos necesarios para la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Alsina Nº 317, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, sede del Juzgado Federal Nº 1 de la Jurisdicción, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos noventa y cinco mil (\$ 595.000).

Valor del Pliego: Pesos quinientos cincuenta (\$ 550).

Importe de la Garantía: Pesos cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5.950).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 1/11/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación (Departamento de Estudios y Proyectos) sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º piso, Oficina 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal o en la Habilitación de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre Nº 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Serán destinadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3º de las Cláusulas Especiales

Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/11/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación de la Excma Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca fecha y hora de visita a efectos de recabar la constancia de visitas al edificio, firmada por el respectivo Habilitado, a los efectos de cumplimentar con dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 7/11/12 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo word), deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección proyectos @pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre Nº 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 19 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

L.P. 26.779 / sep. 28 v. oct. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 15/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1.2930/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Ascensor para el Colegio Illía.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 30 de octubre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 9.974 / oct. 3 v. oct. 24

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública Nº 5/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de calzado para el personal masculino y femenino permanente y contratado que presta servicio en la Salas de Juegos de los Casinos Provinciales.

Justiprecio: Pesos dos millones noventa y un mil doscientos diez (\$ 2.091.210).

Apertura de sobres: Lunes 22 de octubre de 2012 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 10.017 / oct. 4 v. oct. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 64/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 64/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Morón para dependencias de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Morón.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de Morón, calle Rivadavia Nº 17.628 de la Ciudad de Morón, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Morón, calle Rivadavia Nº 17.628, el día 18 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-849/12

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.040 / oct. 4 v. oct. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 65/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 65/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de Dependencias de la Defensoría General de Necochea.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación Administración de Necochea, calle 6 Nº 4343 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Necochea calle 6 Nº 4343 de la Ciudad de Necochea, el día 26 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1071/11

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.042 / oct. 4 v. oct. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 59/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 59/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Banfield para ser destinado al funcionamiento de la Curaduría Oficial de Alienados del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450, Edificio Tribunales Planta Baja, Sector "I" de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450, Edificio Tribunales Planta Baja, Sector "I" de Banfield, el día 25 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-354/12

Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 10.043 / oct. 4 v. oct. 9

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 268/12 y 269/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en las ciudades de Cañuelas y Ranchos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado de los Juzgado de Paz Letrados respectivos.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría de Administración, hasta el día y hora fijados para la Apertura de cada uno de los actos, los que se realizarán en dicha Secretaría de acuerdo al siguiente detalle:

Pedido de Ofertas	Expediente	Fecha y Hora de Apertura
N° 268/12 (Cañuelas)	3003-1726/10 Alc. 1	16/10/12 11:00 horas.
N° 269/12 (Ranchos)	3003-655/12	17/10/12 11:00 horas

Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.050 / oct. 4 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 7/12

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 497/12. Decreto de postergación N° 592/12. Expediente N° 4121-6445/11. Objeto: Concesión de la Unidad Turística restaurante en Av. Rivadavia al Río, Costa Zol I.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Zárate.

Valor de los Pliegos: \$ 1.200,00 (pesos un mil doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil).

Fecha adquisición Pliego: Hasta 48 hs. antes de la fecha de Apertura.

Consultas y venta de Pliego: El pliego podrá ser consultado y adquirido en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Zárate en Rivadavia 751 de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Tel.03487 - 435500.

C.C. 10.075 / oct. 5 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 4/12

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción vestuarios Polideportivo N° 1.

Ubicación: Calle Pasteur y French, ciudad de San Fernando.

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: Sesenta (60) días.

Presupuesto Oficial: \$1.396.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego \$ 2.100.

Fecha de Apertura: 31 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 10.091 / oct. 5 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción vestuarios Polideportivo N° 1.

Ubicación: Av. Hipólito Yrigoyen y Pueyrredón, ciudad de San Fernando.

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: Sesenta (60) días.

Presupuesto Oficial: \$1.289.500.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego \$ 2.100.

Fecha de Apertura: 1° de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 10.092 / oct. 5 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 21/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación de red de agua corriente en Barrio Belén – Eucaliptus.

Presupuesto Oficial: \$ 925.000,00.

Valor del Pliego: \$ 925,00.

Límite de venta: 25/10/12, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 30/10/12 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 10.061 / oct. 5 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 22/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Reforma Plaza Manuel Belgrano.

Presupuesto Oficial: \$ 850.000,00.

Valor del Pliego: \$ 850,00.

Límite de venta: 26/10/12, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 31/10/12 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 10.062 / oct. 5 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 23/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Reforma Plaza Pablo Fassina.

Presupuesto Oficial: \$ 638.000,00.

Valor del Pliego: \$ 635,00.

Límite de venta: 29/10/12, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 1°/11/12 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 10.063 / oct. 5 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 11/12

POR 2 DÍAS - Expte N° 12514 Dígito 7 Año 2012 Cpo 1 Alc 1 Cpo 1

Objeto: Locación de un plan integral de descontaminación y compactación de automotores, autopartes y chatarras.

Apertura: 31 de octubre de 2012. Hora: 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 623.778,00.

Valor pliego: \$ 778,80.

Consulta y venta del pliego: Hasta el 25 de octubre de 2012

Depósitos garantía de oferta/entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/fianza: Hasta el 26 de octubre de 2012

Dinero efectivo: Hasta el 30 de octubre de 2012

Monto del depósito: \$ 31.188,90.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata. Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 10.060 / oct. 5 v. oct. 9

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 40/12

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - SO2:0001859/2012.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un (1) servicio de limpieza en los edificios que ocupa la Policía de Seguridad Aeroportuaria en los Aeropuertos Ministro Pistarini, Jorge Newbery, San Fernando, en el Instituto de Formación Ezeiza, Barrio Uno, Barrio La Valentina y Terminal de Ómnibus Retiro.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y hora fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 1º de noviembre de 2012, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 27.246 / oct. 5 v. oct. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 41/12

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0004277/2012.

Rubro comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de enlace de datos punto a punto e Internet.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 6 de noviembre de 2012, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 27.245 / oct. 5 v. oct. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 42/12

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0003964/2012.

Rubro comercial: Equipo militar y de seguridad.

Objeto de la contratación: Adquisición de arietes, expansores hidráulicos y herramientas multifunción.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 6 de noviembre de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 27.247 / oct. 5 v. oct. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 30/12

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 30/12. Expediente Nº 21211-531516/12, para la adquisición de colchones de poliuretano, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Día, hora límite para retirar los pliegos y presentación de muestras: 16 de octubre de 2012 hasta las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 17 de octubre de 2012 a las 11:00 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 10.141

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 8/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 8/12, Autorizada por Resolución Nº 329/12. Expte. Nº 21700-3328/12, tendiente a lograr la provisión de remeras de algodón 100% peinado blanco con destino a la Coordinadora Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, con un presupuesto estimado de pesos novecientos treinta y ocho mil con 00/100 (\$ 938.000,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Privada Nº 8/12, Expte. 21700-3328/12".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de octubre de 2012 a las 12:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento — Nombre del Archivo Digital — Hash

21700-3328 - 12-Anexo I – convocatoria.xls — 21700-3328-12-AnexoI-convocatoria.zip — 2c694782d23fefe75e5683cc46f378ad

21700-3328 - 12-Anexo II – Particulares.xls — 21700-3328-12-AnexoII-Particulares.zip — 2682b505036cc62e82860cfc66033e69

21700-3328 - 12-Anexo III – Renglones.xls — 21700-3328-12-AnexoIII-Renglones.zip — 672c75708a3425fccd821b1697f3a7f4

21700-3328 - 12-Anexo IV – EspTecnicas.doc — 21700-3328-12-AnexoIII-Renglones.zip — 8e270c728d5ae96476aa06de40726825

21700-3328 - 12-Anexo V – Cotizacion.doc — 21700-3328-12-AnexoV-Cotizacion.zip — 4b0384e786978cdf00af614d3c0c0b0a

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 10.142

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada Nº 8/12

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2309-5268/12. Llámese a Licitación Privada Nº 8/12, tendiente a la adquisición de ropa de trabajo, destinados a los agentes de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, con la posibilidad de ampliar el contrato hasta un 100%.

Apertura de Ofertas: 23 de octubre de 2012, a las 13:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2º, Ofic. 241, pasillo E, La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y por el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios.

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Detalle de Renglones, Planilla de Cotización, Curva de Talles e Instructivo de Ingreso al Ministerio de Economía y Dependencias (Anexos I a VI), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 10 y hasta el 22 de octubre de 2012 inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Entrega de Pliego sin costo

C.C. 10.143

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 14/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 9 de Octubre de 2012, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de materiales para alumbrado público -Programa Pronuree-.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 1.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30, hasta dos horas antes de la fijada para la Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 10:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almaguer).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Compras y Contrataciones o en la página web www.sannicolos.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 820.480,00.

C.C. 10.148 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 15/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 11 de Octubre de 2012, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de redes cloacales en el Barrio Moreno.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 1.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hasta hábil anterior a de Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 09:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almaguer).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Obras Sanitarias sito en Av. Savio y Av. Falcón, Te. 0336-4422804 - 4425971 o en la página web www.sannicolos.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.546.365,00.

C.C. 10.149 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 16/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 12 de Octubre de 2012, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de cordón cuneta en Barrio del Carmen Parte I.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 2.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hasta dos horas antes de la fijada para la Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 09:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almaguer).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Compras y Contrataciones o en la página web www.sannicolos.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 2.262.832,60.

C.C. 10.150 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 7/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 12 de Octubre de 2012, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de repavimentación con carpeta asfáltica en Barrio Somisa.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hasta dos horas antes de la fijada para la Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 11:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almaguer).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Compras y Contrataciones o en la página web www.sannicolos.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 8.087.750,00

C.C. 10.151 / oct. 9 v. oct. 10

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI****Licitación Privada N° 279/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 279/12, para la contratación de insumos con destino al Servicio de Anestesia.

Apertura de Propuestas: Día 15/10/12 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

La Plata, 19 de septiembre de 2012.

C.C. 10.137

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****INSTITUTO DE HEMOTERAPIA****Licitación Privada N° 6/12 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1124/12. Llámese a Licitación Privada N° 6/12 SAMO, para la adquisición de insumos descartables de aféresis, para un período de 45 días/2012, con destino CRH RS VIII de Mar del Plata, con apertura el día 15 de octubre de 2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

La Plata, 19 de septiembre de 2012.

C.C. 10.138

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.E. DE A. Y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 25/12 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2693/12. Llámese a Licitación Privada N° 25/12 Pcia., para la adquisición de medicamentos, con destino al Servicio de Farmacia del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 15/10/12, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.139

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada N° 23/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2422/12. Llámese a Licitación Privada N° 23/12, para la adquisición de un tubo para tomógrafo, tubo de rayos X de 3.500 KHU modelo CXB-350A Mca Varian, por el período septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2012, para el Servicio de Electromedicina, correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 15 de octubre 2012 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 20 de septiembre de 2012.

C.C. 10.140

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública N° 41/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 41/12 para la realización de la obra: Ejecución de carpeta asfáltica en Olmos 1, Partido de La Plata, Presupuesto Participativo 2012, cuyo plazo de ejecución será de 100 (cien) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos dos millones trescientos treinta mil ciento cincuenta y cinco con 40/100 (\$ 2.330.155,40).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 2012, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 9 hasta el 25 de octubre de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 25 de octubre de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 29 de octubre de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 31 de octubre de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 10.096 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública N° 42/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 42/12 para la realización de la obra: Ejecución de dos perforaciones para provisión de agua potable en City Bell 1A, Partido de La Plata, Presupuesto Participativo 2012, cuyo plazo de ejecución será de 90 (noventa) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millón noventa y un mil seiscientos doce con 08/100 (\$ 1.091.612,08).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 1° de noviembre de 2012, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 10 hasta el 26 de octubre de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos un mil cien (\$ 1.100,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 26 de octubre de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 30 de octubre de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 1º de noviembre de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 10.097 / oct. 9 v. oct. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.522

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de bar, cafetería y comidas frugales para el personal de Casa Matriz, La Plata.

Fecha de Apertura: 22/10/12 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/10/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/10/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (ícono - Contrataciones Transparentes).

Consultas y Venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 10.098 / oct. 9 v. oct. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.523

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de bar, cafetería y comidas frugales para el personal de la Departamental Mar del Plata.

Fecha de Apertura: 22/10/12 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/10/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/10/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (ícono - Contrataciones Transparentes).

Consultas y Venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 10.099 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 21/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-000251/2012.

Objeto: Presupuesto Participativo. Remodelación veredas de Av. Costanera e/calles Diaguitas y Sarmiento y de calles Sarmiento a Chiriguano en Aguas Verdes.

Fecha de Licitación: 26 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 15/10/12 al 19/10/12.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 10.145 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública Nº 2/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Concesión y explotación turística fiscal camping municipal Villa Ventana.

Expediente Nº 139/12.

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento Nº 53, Tornquist, desde el día 15 de octubre al 19 de octubre de 2012 inclusive de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Apertura de las Sobres: 26 de octubre de 2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.146 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 9/12

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Contratación de los servicios de fiscalización y gestión de cobro administrativo a los contribuyentes responsables del pago de la tasa por derecho de publicidad y propaganda.

Nueva fecha de apertura: Día 23 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 22 de octubre de 2012 inclusive, hasta las 14:00 hs.

Consultas y/o adquisición de documentación: Dirección Compras, Florida 787, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Consultas técnicas: Dirección Rentas, Florida 831, Tel. 02477-430113, Int. 6004, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

C.C. 10.147 / oct. 9 v. oct. 10

Varios

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica al Señor ÁNGEL VICENTE FRANCISCO, DNI 12.379.489, propietario del inmueble, sito en Calle Granja Nº 39/3 de la Localidad de Vedia, Partido de L. N. Alem, empadronado en este Organismo bajo el Nº 2177, de la deuda que registra en concepto de Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad, por un importe de pesos doce mil seiscientos noventa y siete con noventa y siete centavos (\$ 12.697,97) y que deberá concurrir en el término de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de publicación del presente, a la División Facturación y Recaudación de esta Autoridad del Agua, de 8:30 a 13:30 horas (consultas telefónicas al 0221-4223575 o vía e-mail facturacion@ada.gba.gov.ar) a retirar la liquidación o bajarla de la página de esta Repartición (www.ada.gba.gov.ar) en el link facturación, la factura, la cual podrá ser abonada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales para su cobro por vía de apremio a través de la intervención del Señor Fiscal de Estado. Se deja constancia que se utiliza este medio, ya que es imposible contactarlo por correspondencia, la que fuera devuelta por el Correo Argentino con la Leyenda "Dirección Inexistente". Expte. Nº 2436-11456/08 Alc. 5. Norberto Daniel Coroli, Presidente Autoridad del Agua.

C.C. 9.979 / oct. 3 v. oct. 10

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-193282-11 BOCANELLI HÉCTOR BAUTISTA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.018 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-38759-06 BORRINO DANIEL JORGE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.019 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-154107-10 COLMAN CARLOS NÉSTOR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.020 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-211138-11 DIEZ MARCELO ADRIÁN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.021 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente Nº 21557-166531-10 DIRECCIÓN DE COMPUTACIÓN Y ORGANIZACIÓN la Resolución Nº 688648 de fecha 15 de septiembre de 2010.-

VISTO el expediente Nº 21557-166531-10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de algunos agentes activos de la comuna de Escobar, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado a través de las áreas técnicas de este Organismo que en el mes de Agosto de 2010 se aplicó la documentación recibida por dicha comuna, lo que ocasionó la reducción de los haberes previsionales que venían percibiendo algunos beneficiarios. Se trata de prestaciones que se liquidan en base a cargos jerárquicos para los que se ha disminuido el porcentaje de la Bonificación por Responsabilidad Funcional que venían percibiendo;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/06/2010 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de Agosto de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. En causas B.61.541, "Lazarte", sent. De 2-IV-2003, causa B.64.200, "Chacur", sente de 27-XI-2002, causa B.55.384 "Rivas, sent. de 10-V-2000; B 57.790 "Fernández" sent de 5-IV-2000, B.57.345 "Zumarraga" sent. de 6-XI-2002, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto ley 9650/80 T.O 600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a la variaciones que sufran las remuneraciones que perciban los agentes activos;

Que a fs. 3 se dictaminó declarar procedente la imposición de los cargos deudores

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 15/09/10, según consta en el Acta N° 3015;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificar el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.022 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-84735-00 FREDES ERNESTO SATURNINO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.023 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-15927-80 INAMA JOSEFINA MARTA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.024 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-149967-10 LEVRINO JUAN ISMAEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.025 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-35965-73 LONNE OSVALDO s/Suc., al Sr. Osvaldo Alberto Lonne a que acredite mediante partida de nacimiento el vínculo pertinente con el causante de autos, a los fines de percibir el Subsidio por Fallecimiento. Asimismo se le hace saber que los dos testigos exigidos, no necesariamente deben ser jubilados y/o pensionados de este IPS, sino personas empleadas públicas y/o privadas que

puedan acreditar haberes mediante la presentación de recibos de sueldo. Por último deberá formular autorización, a los fines de compensar el monto perteneciente al subsidio por fallecimiento, con la deuda de \$ 887,54, derivada de la compensación efectuada por las sumas percibidas con posterioridad al fallecimiento del causante y las pertenecientes al pago de haberes sucesorios.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.026 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-143212-09 MONDI MARÍA DOLORES, a la titular del presente Sra. Mondí María Dolores, al efecto de hacerle saber que a efectos de proceder a tramitar el reajuste jubilatorio impetrado, deberá agregar el cese y la certificación de los servicios, posteriores a la transferencia a Provincia, prestados en el Instituto M. Belgrano y en el Instituto Santa Lucía.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.027 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-58923-06 MORGADA HILDA GRACIELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.028 / oct. 4 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-210462-11 RODRÍGUEZ ARTURO MARIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.029 / oct. 4 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA

POR 3 DÍAS - Por medio del presente edicto, la Municipalidad de Tornquist intima a los señores propietarios de los siguientes rodados a que en el plazo perentorio e improrrogable de cinco días de la publicación del presente, proceda a abonar las multas y gastos de depósito y retiro de los siguientes vehículos:

CHEVROLET 400 DOM. B031260 - CHEVROLET CHEVY MOT. 0256-44752 CHAS. A056619 - CHEVROLET 400 DOM. B693885 - FORD TAUNUS MOT. YLAT8643 - CITROEN 3CV MOT. A23-4906 - SIAM DI TELLA MOT. 15AA(N)L-278215 - Ford Falcon Dom. B382961 Mot. 871741720 Cha. KAOZEB-20551 - Dodge 1500 DOM. B1542542 MOT. 95500025 Chas. 111006058 - VW GACEL UDZ510 CHAS. 8AVZZ30ZEJ005741 - FIAT 1500 DOM. C0204060 MOT. 620050 CHAS. 752935 - FORD TAUNUS DOM. B1230759 - RENAULT 12 DOM. C1026312 MOT. 3578670 CHAS. 925-25885 - FORD FALCON RURAL DOM. WDV644 - COUPE TORINO DOM. B1442940 - SIERRA GHIA SX DOM. VPK961 - PEUGEOT 405 DOM. APR186.

Asimismo se deja constancia, que vencido el plazo otorgado, la Municipalidad de Tornquist, procederá a la venta de los bienes en pública subasta. Guillermo Martín Loffler. Secretario de Gobierno y Hacienda.

C.C. 10.052 / oct. 4 v. oct. 9

Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA MAR DEL PLATA

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por (10) días a parientes del/la ex -agente fallecido/a ENRIQUE ALBERTO LEVINGSTON, DNI N° 10.370.633 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la División Aduana Mar del Plata Oficina Administrativa Domicilio Av. De los Pescadores N° 831 Localidad Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires. Fecha: 17 de septiembre de 2012. Firmado: Lic. Omar Martínez. Jefe de: Firma Responsable de la División Aduana Mar del Plata.

C.C. 10.069 / oct. 5 v. oct. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN CORFO RÍO COLORADO ADMINISTRACIÓN GENERAL Resolución N° 8.082

POR 1 DÍA - VISTO.... CONSIDERANDO... Por ello,....

EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 7.948, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el Convenio de Complementación para la prestación del servicio de riego, a suscribirse entre esta Corporación y el Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado cuyo texto forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º - Autorizar el cobro directo por parte del mencionado consorcio, de una contribución de pesos dos con 50/100 (\$ 2,50) por hectárea de concesión de riego, con vencimiento el día 15 de octubre de 2012, que será destinada exclusivamente para la compra de insumos necesarios para el mantenimiento y conservación de la red de riego y drenaje. Al pago en término se aplicará una bonificación del 10% del valor de la cuota.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese a la Gerencia Administrativa, Gerencia Técnica, Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por treinta días en el sitio oficial del Organismo en Internet.

León E. Somenson. Administrador General Interino.

C.C. 10.077

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Unión Vecinal del Partido de Saavedra".

Partido Político "Partido de Renovación Federal".

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92). Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

C.C. 10.125 / oct. 9 v. oct. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs.

EXP. NOM.CAT. DIRECCIÓN TITULAR

2147-135-3-1219/2010 IV-G-8-8- ALEMANIA 4870- TORRES MARCELAO FABIÁN.

2147-135-3-1131/09. IV-P-19-17.GIBRALTAR 1025. VICENTA AGUSTÍN SOSA.

2147-135-3-59/2011. IV-B-59C-1. DE LA TRADICIÓN 3602. MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE MORÓN.

2147-135-3-1112/09. IV-B-93-16. BORDA 1058. ISAK MIGUEL.

2147-135-3-57/2011. IV-E-458-11. LAS CALANDRIAS 2685. RICARDO ALBERTO PERALTA.

2147-135-3-1226/10.. IV-B-79-4- MASSINI 2264. GÓMEZ FABIÁN.

2147-135-3-1091/2008. IV-E-8-I-5N. POETA RISSO 431. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA ROVA S.A.C.

2147-135-3-1126/2009. IV-E-8-8G-25. M. TORRES 3130. PISTARA NICANOR.

2147-135-3-1087/2008- IV-B-49B-11. MUSTONI 3051.RIQUELME ROSA RAMONA-SÁNCHEZ DE ALDERETE ZULMA ANTONIA.

2147-135-3-1096/2008. IV-E-4-4A-11A- POETA RISSO 3010. FERNÁNDEZ COUTO CLARA LUISA- FERNÁNDEZ COUTO CARMEN CONCUELO.

2147-135-3-1098/2008. IV-J-353C-6B. SANTA MÓNICA 4589. KLAUSING IDA ELENA. KLAUSING REINALDO ARTURO. KLAUSING MARÍA ANGÉLICA. KLAUSING RODOLFO ROBERTO. KLAUSING ALFREDO MIGUEL.

2147-135-3-1170/2010. IV-E-4-4RR-13. MINOGUYE 2751. VARSKY NAUM.

2147-135-3-1105/2009. IV-B-11-15. MINOGUYE 1346. BACIGALUPE DE LÓPEZ ROSA. LÓPEZ Y BACIGALUPE MARÍA. LÓPEZ Y BACIGALUPE ROSA. LÓPEZ Y BACIGALUPE ELVIRA. REVELLO Y BACIGALUPE TERESA. REVELLO Y BACIGALUPE ÁNGELA. LÓPEZ ROSA. LOPE DE SOLIMANO ELVIRA. REVELLO DE BELTRAME ÁNGELA. SASSO Y REVELLO EDUARDO JUAN. SASSO Y REVELLO DELIA. SASSO Y REVELLO RODOLFO MIGUEL. SASSO Y REVELLO MARÍA ELENA. SASSO Y REVELLO JORGE ENRIQUE. BOTTARO Y LÓPEZ MARÍA CELIA JOSEFINA. BOTTARO Y LÓPEZ JOSE MARÍA RAFAEL. BOTTARO Y LÓPEZ ANGÉLICA ZULEMA ROSA. BOTTARO Y LÓPEZ RAÚL ENRIQUE JUAN. BOTTARO Y LÓPEZ ALBERTO ELÍAS EUGENIO. BOTTARO Y LÓPEZ ALFREDO FRENCISCO MANUEL.

María A. Villamayor. Encargada.

C.C. 10.103 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran MAGUNA ÁNGELA y JIMÉNEZ ATILIO a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio, de los restos ubicados en la sepultura N° 14, Letra M de la Sección 4 del Cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2012. Cristóbal M. Andicoechea. Director.

L.Z. 48.834

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a ZANDOMENI MARCOS RUBÉN, DNI 92.900.166, que por expediente N° 2900-36550/11 y agreg., en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 1º de octubre de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegra la suma de \$ 4.021,59 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2º, Of. 204. Alejandro J. Escaray. Director.

C.C. 10.086 / oct. 9 v. oct. 15

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. RUBÉN SOLLA DNI. 14.589.237, dom. Rivadavia 272, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As., notifica a los interesados, que se transfiriere la habilitación municipal de TÉCNICA y MONTAJES SRL. CUIT. 30- 66393414-3 a favor de Solla Instalaciones Industriales SRL CUIT. 30-71198597-9 por cambio de razón social. Reclamos de Ley en 3 de Febrero 2304 Fcio. Varela. Andrea C. Dajczak, Contadora Pública.

L.P. 26.939 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - **Magdalena**. COSIMANO HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-55167059-3, transfiriere el fondo de comercio de Venta de Combustibles Líquidos, Lubricantes, Accesorios, Lavadero y Mini Mercado ubicado en la calle Goenaga N° 409 esq. Itzaingó de la Ciudad y Partido de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires, a Combustibles Magdalena S.R.L. , CUIT. N° 30-71224746-7. Reclamos de Ley en calle 25 de Mayo N° 1067 de la ciudad y partido de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires. Luis Alberto Béssega. Contador Público.

L.P. 27.006 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. VALENTINETTI FRANCISCO PABLO DNI. 16.048.735 Transfiere fondo de comercio rubro venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y de cigarrillos y productos de tabaco. Sitio en la calle Maestro Ferreira 2727 de la localidad de San Miguel a Distribuidora Romina 2011 S.A. CUIT. 30-71243145-4. La transferencia se realiza libre de toda deuda, gravámenes y con 5 empleados. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.919 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Contador Público Nacional Carlos Damián Biondi, matrícula: 26375/3 tomo 102 Folio 217, con oficina en Comisionado J. Indart 2177, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunica que DEHEZA S.A.I.C. CUIT: 30-51618667-0, transfiriere el establecimiento de estación de servicios (comprende el expendio de combustibles sean líquidos o gaseosos), lubricentro, minimercado, locutorio, kiosco, bar y venta de repuestos para el automotor, ubicado en Av. Gaona y Ruta 23, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Expte. n° 33431-C-95, cuenta de comercio 9964; a Servicios Luarca S.A. con domicilio legal en Crisólogo Larraide 3263 Castelar, Partido de Morón, libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mi oficina.

Mn. 64.440 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - **Olavarría**. Se hace saber Que el Sr. EDUARDO FEDERICO SZCZESNY, DNI. 25.039.470, con domicilio en Pringles 1750 de Olavarría, Pcia. Bs. As., ha transferido el fondo de comercio de su propiedad del rubro farmacia que gira bajo el nombre Farmacia Pasteur, sito en Urquiza 3920 de Olavarría, Pcia., Bs. As. hábil., Min. Salud n° 1703, a la Sra. MARIELA BALDINI, DNI. 24.763.831, domiciliada en Fassina 2768 de Olavarría, Pcia. Bs As. Reclamos por el plazo de Ley ante Escribana María Laura Lucas, con domicilio en Moreno 2830 de Olavarría, Pcia. Bs. As.

L.P. 27.054 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - **CABA**. CASEROS COMUNICACIONES S.A. CUIT. 30709481696 representada por Alberto Damián Dasilva DNI. 21.081.957 transfiriere a Link Centro de Contacto S.A. CUIT. 30709186783 representada por Raúl Emanuel Galera DNI. 30.460.417 fondo de comercio

de venta de productos y servicios de telefonía e Internet ubicado en Av. Rivadavia 7116. CABA. Reclamo de Ley en domicilio del negocio referido.

L.P. 27.068 / oct. 3 v. oct. 10

POR 3 DÍAS - **Bernal**. EL COLEGIO PROYECCIÓN XXI, inscripto en la Dirección Provincial de Escuelas de Gestión Privada bajo los números 7721 y 7758, comunica que a partir del día de la fecha procederá al cambio de la entidad propietaria. La anterior entidad denominada Colegio Proyección XXI Sociedad de Hecho cuyos propietarios eran la Sra. MARÍA ADRIANA FAVORITO y el Sr. JOSÉ MUZZALUPO han procedido a la disolución de la misma, pasando a pertenecer el establecimiento en todos sus niveles a la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Instituto Proyección XXI, inscripta en el Registro Provincial bajo el N° 63.585 de fecha 12/5/2003. Notificaciones y Reclamos Ameghino 1401 Bernal Quilmes. Néstor Rubén Elizari, Contador Público Nacional.

L.P. 26.989 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - **Zárate**. CLAUDIO DANIEL GONZÁLEZ, transfiriere fondo de comercio Escuela de Conductores con domicilio en, 19 de Marzo 433 a Galeón Seguridad Vial S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 26.995 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. NEVA S.R.L. CUIT 30-58951985-6 transfiriere fondo de comercio del Hotel Vaness de calle Corrientes 1842 Mar del Plata a Francisco Tomás Vázquez, DNI. 34.058.132, con domicilio en 20 de Septiembre nro. 250. Reclamos de Ley Córdoba 2920 20 "A" MdP de 9 a 13 hs.

M.P. 35.520 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **Lanús**. CIVICO, CRISTINA RITA vende a "Sánchez, y Maruzzi S.H.", de Sergio Omar Sánchez y Federico Maruzzi, fondo de comercio de Agencia de Remis "A & A" sito en Centenario Uruguayo 1141 Lanús Este, libre de toda deuda y gravamen sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante Dra. María Alejandra Pisano.

C.F. 31.606 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ALEJANDRA LEONOR SANDOVAL, DNI. 17.477.054, comunica que vende, cede y transfiere a Yan Yuming, DNI. 94.033.476, el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Supermercado que gira bajo el nombre "El Criollo" sito en Defensa 2421 de San Miguel. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio del referido comercio.

C.F. 31.614 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. SALAS PUJADAS FERNANDO LORETO DNI. N° 30.051.148, vende y transfiere, a Salinas Espeche, María Claudia, DNI. N° 35.955.230, el comercio de 53 N° 610 de La Plata, Habilitado como almacén de comestibles con venta de bebidas alcohólicas y venta de cigarrillos, Legajo 115744. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata.

L.P. 27.129 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. YOU SHUXIONG CUIT 20-94028696-5, vende a Li Jing Jing, el comercio integral, verdulería, carnicería y roticería sito en calle 80 N° 655, La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 14771/07. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As.

L.P. 27.130 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. MARÍA ROSA DE SOUSA AMORIN DNI. N° 20.383.128, domicilio calle Cerdeña n° 153, de Florencio Varela. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio por el plazo de tres (3) años a contar del primero enero de 2013, a favor de Fogolar Unión Friulana CUIT. 30-68423405-2 con domicilio legal en avenida Eva Perón N° 4548, de Florencio Varela. Destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada de Nivel Inicial, "jardín de Infantes los Horneritos" DIPREGEP 5187 ubicado en Avenida Eva Perón N° 4693, de Florencio Varela.

L.P. 27.194 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MARTÍNEZ ROGELIO con CUIT. n° 20-10109234-9 transfiere a Martínez Claudio Alejandro con CUIT. n° 23-30652862-9 fondo de comercio bajo el rubro "taller de electricidad del automotor" sin deuda ubicado en la calle: Juan Irigoien n° 2772 de San Miguel Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.005 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **W. C. Morris**. MARÍA CRISTINA LORDI, apoderada de Nicola Lordi, transfiere a Karina Elizabeth Lordi el fondo de comercio de "Autoservicio Don Nicola" sito en Villegas 1998 de W.C. Morris. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.206 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio rubro kiosco y venta de panchos a la Sra. Vanesa Elizabeth Olivo DNI: 31891022 la Sra. SANDRA ELIZABETH ROUQUAUD DNI: 14.954.615 sito en la calle Concejal Tribulato 1156 San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.982 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. MARÍA FLORENCIA CARRIZO DNI 29.344.641 Transfiere el fondo de comercio rubro Corralón de materiales a granel sito en Av Eva Perón esq. calle 1142 La Capilla Florencio Varela al Sr Aldo Esteban Sespere DNI. 33.031.683 La transferencia se realiza Libre de toda deuda, gravamen y sin Personal. Reclamos de ley en Domicilio citado Fdo. María Florencia Carrizo

L.Z. 48.829 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **Chivilcoy**. JUAN BERNARDO VISCA DNI. 4.975.007, farmacéutico M. Prof. N° 8.289, domiciliado en calle Manuel Belgrano n° 230, de la ciudad de Chivilcoy, prov. de Bs. As. vende el fondo de comercio del Rubro Farmacia y Perfumería denominado "Farmacia Moderna", sita en calle Carlos Pellegrini n° 249 de la ciudad de Chivilcoy, Prov. de Bs. As. A "Nueva Farmacia Visca S.C.S." (en formación) CUIT. 33-71247434-9, libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de Av. Villarino 102 de la ciudad de Chivilcoy, Prov. de Bs. As. Ante la Escribana Graciela L. Vilalta.

Mc. 67.845 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ADRIANA NORA URRIZMENDI, CUIT 27-12662667-9. Vende y transfiere fondo de Comercio de Almacén de comestibles con venta de cigarrillos, ubicado en calle 7 Nro. 1937 de La Plata Locales 1 y W.C., al Sr. Jorge Anibal Ortiz, DNI. Nro. 8.295.164, domiciliado en calle 7 nro. 1907, Dto. "B", La Plata. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en calle 72 Nro. 577 La Plata, Dra. María Beatriz Camilletti.

L.P. 27.286 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **Morón**. SARA IRMA MENTA DNI. 5.319.202 transfiere a María Laura Gerez DNI. 20.432.865 Rubro 55 art. de limpieza, 61 fiambrería, 299 despensa rubros permitidos; productos lácteos, galletitas, helados E/O/P/U, carbón en bolsita. Cito en la calle Pola 1535 Morón, partido de Morón. Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio Pola 1535.

Mn. 64.487 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Farmacia Lorensol S.C.S. MARIANO SOLIANI vende el comercio de farmacia en 27 n° 789 de La Plata a María Eugenia Bensak. Reclamos en el mismo.

L.P. 27.288 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. GABRIEL Y MOISÉS BONFIL transfieren a Marcelo Adrián Bonfil el fondo de comercio de la "Tienda", sita en 52 Belgrano N° 3417, Ciudad y Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 27.304 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **General Pacheco**. Escribanía Galiana con oficinas en la calle Guido 911. General Pacheco, Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires. Avisa al comercio en general que el señor ALCIDES BRUNO PIGNOLO. DNI. 93.175.516. CUIT. 20-93175516-2 vende al señor Lucas Marín Bianco DNI. 27.800.638 CUIL. 29-27800638-8 el comercio de actividad "Kiosco y afines" sito en la calle Avda. de los Constituyentes Nro. 428. General Pacheco. Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en la oficina citada.

S.I. 41.907 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL, MARTÍNEZ PABLO ARIEL, MARTÍNEZ JULIO CÉSAR Y MARTÍNEZ SILVANA LORENA S. de H. CUIT. 30-70818524-4, propietarios del minimercado, venta al por menor de despensa, fiambrería, verdulería, carnicería, Art. de limpieza, con domicilio en Avda. Centenario N° 1050, de la localidad y partido de Balcarce, nombre Minimercado Avenida, venden y transfieren el 15 de octubre de 2012 el fondo de comercio a Martínez Miguel Ángel y Martínez Julio César S de H, CUIT. 20-71246107-8. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Isabel Noemí Mazzuca, Contador.

G.P. 92.652 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. El señor NESTERUK RICARDO con DNI. 20.119.134, transfiere el negocio ubicado en la calle Intendente Arricau 1915, de la localidad de San Miguel, Pcia. de Bs. As. cuya actividad es la de imprenta, a la sociedad Tecno Offset S.R.L con CUIT 30-71204114-1 a partir de 01 de Octubre 2012. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.044 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **San Martín**. BALBINO RAMÓN VILLEGAS Transfiere 50% a Roberto Osvaldo Fulconi Rubro:

venta de comidas regionales-bebidas y helados, sito en calle 48 N° 3579, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.057 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Villa de Mayo**. PIQUIN CENCI MÓNICA BEATRIZ con DNI. N° 22.124.118 cede y transfiere el fondo de comercio denominado Confitería San Gabriel rubro de elaboración y venta de pan y productos de pastelería sito en la calle Eva Perón N° 3595 de Villa de Mayo Malvinas Argentinas a Torres José Omar con DNI N° 22003859 libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.

S.M. 54.059 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. GÓMEZ PABLO DANIEL, transfiere el fondo de comercio de Ferretería, Sita C. 116 Alte. Brown N° 2930, Villa Ballester, Pdo. De Gral. San Martín, a Ferretería Urquiza S. H. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.061 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Billinghurst**. ANSELMI CRISTIAN ARIEL, transfiere el fondo de comercio de Venta de autorradios sin colocación, sita en C-141 Triunvirato N° 4295, Billinghurst, Pdo. De Gral. San Martín, a Borquez Gabriel Hernán. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.062 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **San Martín**. C T I PCS S. A., transfiere el fondo de comercio de Venta de Telefonía Celular y Oficina de Atención al Cliente, Sita (C. 91) San Lorenzo N°3773 (local 1066), San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, a AMX Argentina S. A. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.063 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARÍA INÉS MARIEZCURRENA, Transfiere a Aldo René Pérez, Rubro: carnicería y preparados a base de carne hasta 10 kg prod. de granja por mostrador hasta 1000 M2 de sup. cub. máxima. Sitio: calle Mendoza 398 Localidad: Morón, Partido: Morón, Provincia: Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.563 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Contadora ELENA MARINA SIAGAS comunica que Rica Comida S.A. cede y transfiere restaurant, parrilla, pizzería sita en Av. Rivadavia Nro. 17581 de La Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, a la Sra. Miaoli Yan. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.584 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. GUO TIANHUA comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Pola Nro. 933 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires Al Sr. Yao Yongsheng. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.585 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. SANTOS TESEI CARLOS ALBERTO BLANCO cede a Mauricio Oscar Blanco despensa, fiambrería, galletitas sueltas, productos lácteos, artículos de limpieza y uso doméstico, carbón envasado, huevos, carnicería, productos de granja, frutería, verdulería ubicada en Ortega y Gasset N° 2099 localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.594 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Don Torcuato**. Se avisa al comercio que el Sr. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, transfiere el fondo de comercio de planta clasificadora "Papelería Gonzalo" sito en Boulogne Sur Mer 1665 de Don Torcuato, Pdo. De Tigre, a la Sra. Susana Beatriz Suárez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.970 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Del Pilar**. ANALÍA MARIELA DONATO, DNI. 30.974.160, con domicilio en 11 de

Septiembre 136 de la ciudad de Del Pilar, Partido Del Pilar, transfiere el fondo de comercio dedicado a Bar-Resto bar y Show en vivo con el nombre de "K 53, sito en Estanislao López 572 de la ciudad Del Pilar, Partido del mismo nombre, registrado mediante Expediente 379/07 al Señor Diego Parmesano, DNI. 36.414.044, con domicilio en Alsina 53 ciudad Pilar, Partido De Pilar, Provincia de Buenos Aires, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.005 / oct. 9 v. oct. 15

Convocatorias

MICRO ÓMNIBUS PRIMERA JUNTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de octubre de 2012, a las 20 horas en la sede social de la empresa, sita en calle Ramos Mejía N° 102 de Don Bosco, Pdo. Quilmes; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
- 4) Elección de Tres Directores Titulares por el término de dos años y de Tres Directores Suplentes por el término de un año.
- 5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia (Tres Titulares y dos suplentes) por el término de un año.
- 6) Designación de un Gerente por el término de un año. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Leopoldo M. Mendy, Contador Público.

L.P. 26.956 / oct. 2 v. oct. 9

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25-10-2012 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260 Carapachay Pcia. de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- 3) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.
- 4) Retribución de Directores - art. 261 de la Ley 19.550.
- 5) Fijación del Número de Directores, su elección y elección de Síndicos. Presidente designado por Acta de Directorio N° 609 de fecha 25 de octubre de 2011. Julio A. Uranga, Presidente.

C.F. 31.600 / oct. 2 v. oct. 9

ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 2012, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Compañía sito en Avda. Luro 2630, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Segundo punto del orden del día de la Asamblea Ordinaria: Estado de Evolución de las inversiones realizadas en La Tucana S.A. y en Marinelli Seguradora y valor patrimonial actual de tales inversiones. Monto de las financiaciones otorgadas por la compañía a La Tucana S.A. y a Marinelli Seguradora y grado de cumplimiento de las mismas. Perspectivas para los próximos seis meses, dos años y cinco años para el mercado de aceitunas. Grado de cumplimiento de las obligaciones de la Compañía con Afip, valores actualizados, estado y perspectivas de los reclamos judiciales y extra judiciales de la Afip contra la compañía. Explicación pormenorizada de la evolución de las cuentas por cobrar incluyendo las deudas por premios y su conciliación con los cobros efectivamente realizados por la sociedad en los últimos cinco ejercicios. Informe sobre las inversiones de la compañía radicadas en el exterior y grado de cumplimiento de la resolución 36.162/2011 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Informe sobre garantías otorgadas por la Compañía con motivo de contrataciones o llamados a licitación de energía eléctrica S.A. (ENARSA). Informe sobre pólizas de seguro o reaseguros otorgados por la Compañía con motivo, riesgos radicados en la República de Venezuela. Impacto de la información solicitada en los puntos anteriores en el cumplimiento de las relaciones técnicas a observar según reglamentaciones vigentes de la Superintendencia de Seguros. Estado de cumplimiento de las obligaciones patrimoniales y legales de la Compañía a los efectos de evitar sanciones de la autoridad de aplicación. Respuestas a las preguntas de los señores accionistas respecto de los puntos informados precedentemente.

Tercer punto del orden del día de la Asamblea Ordinaria: Remoción con causa y aprobación de la acción de responsabilidad social contra los miembros del directorio y consejo de vigilancia. En su caso elección de nuevos miembros. Segundo punto del orden del día de la asamblea extraordinaria: Tratar y resolver iniciar las acciones legales para excluir al accionista Fernando Javier Mauro en su calidad de accionista de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. El Directorio. José Mariano Hipólito Cuffia. Presidente.

Av. 95.273 / oct. 3 v. oct. 10

ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de octubre de 2012, a las 14.30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Compañía sito en Avda. Luro 2630, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nro. 52 cerrado el 30 de Junio del 2012.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
- 5) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 6) Consideración de los resultados no asignados y su imputación. El Directorio. José Mariano Hipólito Cuffia. Presidente.

Av. 95.272 / oct. 3 v. oct. 10

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 26-10-2012 a las 16,00 hs. en primera convocatoria y a las 17,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Otero 132 de Pontevedra, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2012.
- 3) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2012 y consideración de su gestión.
- 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2012. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 26.972 / oct. 3 v. oct. 10

SACI FRANCISCO CORES LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2012, a la hora 10.30 en primera convocatoria y a la hora 11.30 en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2012.
- 2°) Remuneración al Directorio.
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. P. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 27.082 / oct. 3 v. oct. 10

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 2012, a las 13,00 horas, en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2.012.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 LSC. Sociedad Incluida en el Art. 299 LSC. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 27.081 / oct. 3 v. oct. 10

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste" (S.A.E.S.) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As el día 26 de octubre de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el art. 234 inc. 1 L.S.C. y el art 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 65 cerrado el día 30 de junio de 2012.

3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 65 cerrado el día 30 de junio de 2012.

4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (art. 261 L.S.C.; 9 y 11 del estatuto).

5) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.

6) Elección de dos miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Osvaldo Zito Fontán, Notario.

L.P. 27.084 / oct. 3 v. oct. 10

QUEHU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 2012, a las 12 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

2) Aprobación de la Gestión del Directorio.

3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.

4) Fijación del número de Directores y su elección.

5) Elección de Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no compr. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Direct. Rodrigo Sosa Fandos, Presidente.

L.P. 27.092 / oct. 4 v. oct. 11

FORTÍN MULTAS CANAL CIRCUITO CERRADO 3 TV S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 27 de octubre de 2012, a las 10 horas, en el domicilio de calle 302 entre 13 y 14 N° 1222, de la Ciudad de 25 de Mayo, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 de Fortín Multas CCC 3 TV S.A., por el 27 ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2011 y cerrado el 30 de junio de 2012.

3) Aprobación de la gestión del directorio.

4) Remuneración del Directorio. Jorge Alberto Ramírez. Vice Presidente. (Soc. no comp. en Art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 27.093 / oct. 4 v. oct. 11

EDISON GAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de octubre de 2012, a las 19:00 horas en su sede social de Av. Edison 1879 de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.

3) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 L.S.C. por ejercicio de funciones técnico administrativas respecto de cada uno de los miembros del Directorio.

4) Fijación de la remuneración de los Directores.

5) Determinación de honorarios a la Sindicatura.

6) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Luis Zanini, Presidente.

G.P. 92.620 / oct. 4 v. oct. 11

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26/10/12 a las 18 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.

2) Documentación Art.234 inc.1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2012.

3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.

4) Aporte a Sociedad controlada.

5) Destino Resultado del Ejercicio.

6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años. Designación del Presidente del Directorio.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Mar del Plata, septiembre de 2012. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

G.P. 92.632 / oct. 4 v. oct. 11

MOSTO MAT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26/10/12 a las 17 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.

2) Documentación Art.234 inc.1°) Ley 19.550, (Soc. Comerciales) Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 30-06-2012.

3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.

4) Destino del resultado del ejercicio.

5) Inversión de la Sociedad Controlante.

6) Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por el término de un año. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Suplente.

G.P. 92.631 / oct. 4 v. oct. 11

ARG. GAS CAMPANA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 2012, a las 12:30 hs, en primera convocatoria y a las 13:30 hs en segunda convocatoria, en el Hotel Australis Campana, sito en Ruta 9 km. 80.5, de la Ciudad de Campana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

2) Aprobación del contrato suscripto entre Hidrógeno SC y Arg. Gas Campana S.A. con objeto en la adquisición del 50% de acciones en el marco de Supergnc S.A.

3) Aprobación la gestión del Directorio.

4) Estado del pasivo tributario.

5) Estado del activo mantenido con la firma Roari S.A. Matilla Mariana. Abogada apoderada. CAZC F°3 T° 154.

Z-C. 83.640 / oct. 5 v. oct. 12

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I.Y.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 2012 a las 19 hs. en Freyre 145 de Guaminí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2°) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.12.

3°) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.12.

4°) Destino del resultado acumulado al 31.05.12.

5°) Fijación del número de Directores y su elección.

6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio. Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1° Convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2° Convocatoria, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del Art. 238 de la Ley 19.550/22903. Jorge Emilio Parle, Contador.

T.L. 78.061 / oct. 5 v. oct. 12

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre del 2012 en la sede social calle 3 n° 1476 de La Plata a las 12 y 13 hs en primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de documentación Art. 234 inc. 10 LSC. del ejercicio cerrado el 31/05/12.

3) Designación de Miembros del Directorio por ambas clases de acciones, número, mandato y remuneraciones.

4) Resolución sobre acciones adquiridas por la Sociedad. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Raúl Tassi, Presidente.

L.P. 27.262 / oct. 5 v. oct. 12

TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2012 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2012.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.

4°) Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización.

5°) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550).

6°) Tratamiento de las acciones emitidas y adquiridas por la sociedad (Art. 220 y 221, Ley 19.550). El Directorio. José Rubén Palazzo, Presidente.

L.P. 27.287 / oct. 5 v. oct. 12

GRUPO GAONA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria simultáneas en 10 y 20 convocatoria para el 31 de octubre de 2012 a las 13 y 15 hs. en la Calle García Silva 1447 Morón Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2009, 31/12/2010 Y 31/12/2011.

3) Aprobación de la gestión de Directorio.

4) Tratamiento de los ejercicios mencionados en 2.

5) Honorarios de los Directores.

6) Renovación de Autoridades del directorio.

7) Autorización de Directores no socios.

8) Aprobación de un Reglamento para uso de la marca. Pablo Escames, Presidente.

Mn. 64.494 / oct. 5 v. oct. 12

FRONTERA SUSTENTABLE S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas de Frontera Sustentable S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 2012, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en Istilart 597 de la ciudad de Tres Arroyos, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Revisar y validar visión y misión de la firma.
3. Revisión de estrategia a seguir.
4. Reconfiguración del gobierno societario. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad por medio de email melrodriguez133@gmail.com o personalmente en el domicilio social, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Diego F. Heinrich, Presidente.

T.A. 87.429s / oct. 5 v. oct. 12

EFIL S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 82 de fecha 04/9/2012, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Efil S.A. para el día 26 de octubre de 2012 a las 8.30 horas en primera convocatoria y 9.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social cita en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 66, Piso 2°, Oficina 14 de la ciudad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Directores Titulares y Director Suplente,
- 2) Distribución de cargos,
- 3) Designación de los dos accionistas para firmar el Acta. Soc. no comprendida. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 27.380 / oct. 9 v. oct. 15

LA DULCE COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su reunión de la fecha, y de conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2012, a las 18 horas, en nuestro local, ubicado en calle 29 N° 142 de la localidad de Nicanor Olivera (Est. La Dulce), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y los informes del Auditor, del Síndico y del Actuario, correspondientes al 90 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
3. Consideración del resultado del ejercicio.
4. Consideración artículo 10 del Estatuto de La Dulce Cooperativa de Seguros Ltda.
5. Designación de una Comisión Escrutadora.
6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Osvaldo Oscar Chiarle y Carlos Eduardo Rodríguez que cesan en sus cargos.
7. Elección de tres asociados por el término de tres años para integrar el Consejo de Administración como titulares, en reemplazo de los señores: Daniel Oscar la Civita, Aldo Nicolás Andersson y Juan Eduardo Aguirre (Ferias Ganaderos de San Manuel SCA); elección de tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores: Rubén Carlos Mathiasen, José Alberto Espósito, ambos por terminación de sus mandatos, y Leo Gennan Nielsen, por fallecimiento en el transcurso del ejercicio.
8. Consideración del listado de expertos en verificar y determinar el daño de granizo ya tratado aprobado por el Consejo de Administración ad referendum de la homologación Asamblearia.

9. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes por un año, para integrar la Comisión Fiscalizadora de la "Fundación La Dulce". Francisco Alonso Chaves, Presidente. Juan Pablo Mikkelsen Jensen, Secretario.

Nc. 81.464

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – GUTIÉRREZ DEL BARRIO ORLANDO FRANCISCO, domiciliado en 12 N° 611 1° B de la localidad de La Plata, partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 13 de septiembre de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.369

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – PORCEL NÉSTOR GABRIEL, domiciliado en Sidotti N° 940 de la localidad de Ensenada, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 19 de septiembre de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.377

Sociedades

PARTICULAR S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 23/4/012 y reunión de directorio de igual fecha se designó nuevo directorio: Pte. Juliana Calabria. Vice: María Mercedes Calabria. Director Titular. Martín Calabria Director Suplente. Susana Margarita Perujo Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, abogado.

L.P. 25.950

INTEGRAL CRÉDITOS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 20/12/010 y reunión de directorio de igual fecha se designó nuevo directorio: Pte. María Mercedes Calabria. Vice: Martín Calabria. Director Titular Juliana Calabria. Director Suplente. Susana Margarita Perujo. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, abogado.

L.P. 25.951

**MATERNIA BANFIELD 2833
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Rita Elizabeth lallonardo, australiana, 19/7/74, 92481892, Coronel Díaz 146 y Ana Loreta lallonardo, argentina, 28/7/67, 18643177, Coronel Díaz 52, ambas de Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As., casadas, comerciantes; Esc.: 399: 05/09/12; Maternia Banfield 2833 Sociedad de Responsabilidad Limitada, Barilari 3346 Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As.; Constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades de nivel primario, secundario y/o terciario para la educación humanística, científica, artística, física e integral; 99 años; \$12.000; Administración Social: el socio Gerente: Rita Elizabeth lallonardo por

plazo social; Representación Social: El Gerente; Fiscalización Social: Art. 55 L.S. 30/4. Dr. Francisco Warner.

L.P. 26.014

JONE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por actas de reunión de socios n° 9: 17/8/12 y n° 10: 4/9/12, se procede a la reconducción social. Se modifica Art. 1°: La sociedad se denomina Jone Construcciones S.R.L. y continúa funcionando por reconducción. Art. 2°: Su duración es de 30 años contados desde la Inscripción Registral de la Reconducción. Dr. Francisco Warner.

L.P. 26.015

SP PROTEGER S.R.L.

POR 1 DÍA - Ricardo Héctor González, arg., DNI. 5.478.596, CUIT. 2005478596-9, nac. el 17/08/38, con domicilio en la calle 124 N° 119 de Ensenada, La Plata; y el Sr. José Pascual Luna, arg., DNI. 17.573.785, CUIT. 20-17573785-6, nac. 5/04/66, con domicilio en la calle 161 Norte N° 1826 de Berisso, La Plata, deciden constituir por insto priv. 10/09/2012 una SRL. que se denominará "SP Proteger S.R.L.", con domicilio en calle 35 N°469 de La Plata: a) vigilancia y protección de bienes, b) escolta, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, c) transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, d) toda actividad y/o gestión lícita relacionada con la vigilancia privada; Duración: 50 años. Cap. Social \$12.000, dividido en 120 cuotas de valor nominal \$100; c/u otorga derecho a un voto; Adm. y rep. Social por uno o más, gerentes actuando en forma indistinta, mandato por 3 ejercicios; Fiscalización: prescindir de la sindicatura, Arts. 55 y 158 Ley 22.903, Gerente: José Pascual Luna, DNI. 17.573.785; Rep. Legal: el gerente. Cierre del ejercicio: 30/09 de cada año. Julio César Núñez, Abogado.

L.P. 26.091

SPM SERVICIOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. privado certificado por la escr. Pepe Valerra L., Registro N° 145. 3) Denominación: SPM Servicios y Productos Médicos S.R.L. (Antes Servimed Consulting Group S.R.L.) Cдора. Dolabella, Yanina.

L.P. 26.071

SOUTHERN HILLS - IT SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Aumento Capital Cambio Denominación por asamblea extraordinaria unánime del 22/12/11, la sociedad resolvió el cambio de denominación social siendo su nueva denominación DevSpark S.A. y se resolvió aumentó el capital social a \$160.000,00; reformándose los Art. 10 y Art. 4° del estatuto social.

L.P. 26.043

DIEMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Germán Rabellino, arg., nac. 21/11/77, DNI. 26.251.173, comerciante, dom. 47 Nro. 1835 de La Plata, y Diego Javier Rabellino, arg., nac. 05/09/71, DNI. 22.158.466, médico, dom.60 Nro. 422 Piso 10 "A" de La Plata, ambos solteros, hijo de Julio César Rabellino y Ada María Lanza; 2) La sociedad se denomina "Diemar S.A." con sede social en 60 Nro. 422 Piso 10 "A" La Plata provincia de Bs. As., 3) Escritura de Constitución de fecha 25/07/2012; 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en la prestación de servicios médicos relacionados con instituciones públicas o privadas, pudiendo tercerizar o intermediar en las prestaciones médicas con las distintas mutuales, obras sociales, y/o agremiaciones médicas, administrando los fondos de terceros y realizando contrataciones de las prestaciones médicas por capita con organismos públicos y privados de la salud; comercial; construcción; compra, venta y locación de bienes inmuebles; financieras no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera recursos de ahorro público; importadora y exportadora; servicios

de asesoramiento y consultoría a empresas y personas físicas en informática, comunicaciones, financieras, económica, proyectos de inversión, recursos humanos; y mandataria en el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. 5) Plazo 99 años desde su inscripción; 6) Capital \$12.000; 7) Administración a cargo de un directorio: Presidente: Diego Javier Rabellino, Director Suplente: Marcelo Germán Rabellino; 8) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Alejandro Néstor Vayo. Abogado. L.P. 26.083

VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Julio César Villarreal, argentino, arquitecto, soltero, DNI. N° 26.539.018, 22/06/1978, CUIT. 20-26539018-9, dlio. Montevideo n° 398 de Berisso, Pcia. de Buenos Aires; y Victoria Di Santo; argentina, soltera, estudiante, DNI. N° 37.386.538, 20/09/1993, CUIT. 27-37386538-4, dlio. 481 bis n° 1645 de City Bell partido La Plata Pcia. Bs. As. 2) 29/08/2012; 3) Vilsanto Servicios y Construcciones S.R.L. 4) Montevideo N° 398 Berisso, 5) a) Constructora: construcción, armado, fabricación, mantenimiento de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos. b) Servicios: Planificación, ejecución y dirección técnica de trabajos de geología, planeamiento urbano y rural, saneamiento, ambientales, ensayo y tratamientos de materiales, elementos contaminantes, ambientales y efluentes industriales. c) Comercialización compraventa por mayor y menor, importación y exportación, representaciones comerciales, de todo tipo de productos. d) Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para venta, uso locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. e) Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales., 6) 99 años; 7) \$60.000 8) Administración, representación a cargo de uno o más socios, se designa a Julio César Villarreal Socio Gerente por toda la duración de la Sociedad Fiscalización por Socios no gerentes (Art. 55 Ley 19.550); 9) Uno o más gerentes 10) 31 de julio de cada año. Alejandro Hermosí, C.P. L.P. 26.044

EXPRESO VILLA GALICIA SAN JOSÉ S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 19.174. Se comunica que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24-08-2012 resolvió el aumento del capital social y el reemplazo de las acciones nominativas no endosables por acciones escriturales, reformando el artículo cuarto del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: "El Capital Social se fija en la suma de veinticuatro millones quinientos treinta y tres mil doscientos pesos, representado por doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres acciones ordinarias, escriturales de pesos cien de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado". El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada. L.P. 26.029

PRODUCTOS Y ACCESORIOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que el 7 de junio del 2012 se ha procedido a elegir Directorio de la sociedad de referencia designándose a la Sr. Curcio Gladys Cristina como Director Titular y al Sr. Carozzi Osvaldo Daniel como Director Suplente. Ivana Colavecchio, Abogada. L.P. 26.030

METALCOR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Carlos Alberto Zinovich, nacido el 10/05/1951, con DNI. 8.626.012, CUIT 20-08626012-4, argentino, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Caraguata 37, de la Loc. de V. Tesei, part. de Hurlingham, de la Pcia. de Bs. As. y Carlos Fabián Zinovich, nacido el 07/03/1980, con DNI. 27.948.679, CUIT 20-27948679-0, argentino, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en

Caraguata 37, de la Loc. de V. Tesei., part. de Hurlingham, de la Pcia. de Bs. As. 2) Constitución: Instrumento privado del 14/08/2012. 3) Denominación: Metalcor S.R.L. 4) Domicilio: Ibarrola 2816, de la Loc. de Tablada, part. de La Matanza, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, depósito, compra, venta, fabricación, reparación, mantenimiento, distribución, asesoramiento, consignación, al por mayor y menor, exportación, importación, tornería, estampado de piezas, forjado, prensado, corte de tubos y rebabado de piezas, de productos y accesorios para la industria, y la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 120.000,00 dividido en 12000 cuotas partes de \$10,00 cada una y de un voto por cuota.8) Administración: será ejercida por los socios Carlos Alberto Zinovich y Carlos Fabián Zinovich en forma individual e indistinta, por el tiempo de vigencia de la sociedad. Fiscalización: conforme Art. 55 de la Ley 19.550, en su caso regirán las normas de los Art. 284 y 298 de la ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. L.M. 197.149

BIO FUCAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 30/07/2009 se designa nuevo directorio Presidente: Alejandro Raúl Kaniuk, arg., DNI. 16.682.045, CUIT. 20-16682045-7, doml. Las Magnolias N° 844, Del Viso, Pilar (B). Director Suplente: Alfredo Fernando Martínez, arg., DNI. 18.225.189, CUIT. 20-18225189-6, doml. Santander N° 735, PB dep. 4 CABA. Fijan domicilio especial en la calle Las Magnolias N° 844, Del Viso, Pdo. Del Pilar (B). Elisa Graciela Berute, Escribana. L.P. 26.034

UNCOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 9.8.2012 se designó directorio: Presidente: Agustín Nicolás Moledo, argentino, soltero, empresario, 23.7.1988, DNI. 34.079.043, CUIT. 20-34079043-0 Aime Paine 1665 piso 7° departamento 5 CABA. Directora Suplente: Daniela Soledad Moledo, argentina, soltera, Kinesióloga, 27.5.1992, DNI. 37.175.201, CUIT. 27-37175201-9, España 591 departamento 2 Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y se designó nueva Sede Social en la calle Olavarría 286. Localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. S.I. 41.599

CODCARE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 8.8.2012 se designó directorio: Presidente: Fabiana Alicia Peralta, argentina, divorciada, empresaria, 26.8.1966, DNI. 18.032.882, CUIT. 27-18032882-9 Aime Paine 1665 piso 7° departamento 5 Casa Director Suplente: Daniela Soledad Moledo, argentina, soltera, Kinesióloga, 27.5.1992, DNI. 37.175201, CUIT. 27-37175201-9, España 591 departamento 2 Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y se designó nueva Sede Social en la calle Olavarría 286, localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. S.I. 41.598

ADMINISTRADORA DEL MEDITERRÁNEO SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 4/9/2012 se constituyó una SRL integrada por Tahar Bensadallah; francés, comerciante nacido el 7 de enero de 1974; DNI n° 94.191.067, Clave Única de Identificación Tributaria; 20-94191067-0; soltero; hijo de Mouloud Bensadallah y de Azzouz Messaouda, domiciliado en la calle Pasteur 425, piso primero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por Florencia Alvarez Lembeye; argentina; abogada; nacida el 20 de junio de 1972; Clave Única de Identificación Tributaria 27-22409525-8 casada; hija de Sonia Rosa Lembeye y Jorge Alberto Alvarez; domiciliada en la calle Colectora Panamericana Km. 53.500; y calle Tres de Febrero; Edificio Polo Uno; departamento

107; de la Ciudad y Partido de Pilar; Provincia de Buenos. Denominación: "Administradora del Mediterráneo Sur SRL." Domicilio Social: Colectara Panamericana Km. 53.500; y calle. Tres de Febrero; Edificio Polo Uno; departamento 107; de la Ciudad y Partido de Pilar; Provincia de Buenos Aires; Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta de terceros o por la suya propia, o asociada a terceros; dentro o fuera del psis; las actividades que a continuación se detallan: a) Construcción: La construcción, demolición excavación y refacción de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles y/o industriales; a través de contrataciones directas o de licitaciones; La fabricación, explotación de materiales, revestimientos; sanitarios; elementos eléctricos y accesorios. Compraventa, industrialización; fabricación; representación; importación y exportación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción y a la decoración. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles; inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteos. También toda podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. c) Financiera: realizar financiaciones y operaciones de créditos permitidas por la ley vigente, siempre con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y por el artículo quinto del Libro II, Título X, del Código de Comercio, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. d) Fiduciaria: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de estos, las siguientes actividades; intervenir como fiduciaria, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley 24.441, incluso en Fideicomisos Financieros que cuenten con la aprobación de la Autoridad de Aplicación conforme el Artículo 19 de la Ley 24.441, pudiendo en consecuencia actuar en cualquier tipo de contrato de fideicomiso, tanto financieros, de garantía, de administración y/o en el que resulte en relación a éstos. En consecuencia podrá obtener el "dominio fiduciario, como patrimonio de afectación, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, incluso los bienes regulados por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, como así también vehículos automotores, embarcaciones, aeronaves, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, patentes de invención, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, a los fines que establezca el contrato de fideicomiso, pudiendo realizar todo acto de administración y disposición que prevea éste. La sociedad podrá realizar su actividad en la República Argentina y/o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes y/o por este Estatuto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Duración: años desde su inscripción registral Capital: \$ 100 dividido en 1500 cuotas de \$ 10 de las cuales suscribe 750 Tahar Bensadallah y 750 Florencia Álvarez Lembeye; integrando cada uno de ellos el 25% de su aporte en electivo, debiendo completar su aporte en efectivo dentro de los 2 años. Administración y Representación, Legal: Tahar Bensadallah socio gerente. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 30/07 de cada año. S.I. 41.605

MORENO HNOS. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

POR 1 DÍA - Por AG.E. del 21/6/12 se reelige Pres. a Gustavo Roberto Morello Domecq, DNI. 22.626.667, 26/12/72, Licenciado en Economía, Av. Libertador 4668, Piso 5°, Depto. "A", CABA, Vicepres. a Roberto José Morello, L.E. 5.294.934, 18/2/31, comerc., Av. Libertador 4668, Piso 5°, Depto. "A", CABA y Dir. Supl. a Romina Caloisí, DNI. 25.360.863, 6/7/76, arquitecta, Pedro Ignacio Rivera 2442, Piso 2°, Depto. "2", CABA, todos. arg., casados por 3 años. Alicia Marina Stratico, Contador. S.M. 53.698